



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Salud

CUMPLIMIENTO DE LA LEY 3460 DE FOMENTO A LA LACTANCIA MATERNA Y COMERCIALIZACION DE SUS SUCEDANEOS

A. INFORMACIÓN GENERAL:

I. INSTITUCIÓN:

II. SECTOR: PÚBLICO PRIVADO

III. UBICACIÓN:

DIRECCIÓN: _____ TELÉFONO/FAX: _____

III. JEFE O RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS (Nombre completo y teléfono):

IV. NÚMERO TOTAL DE SERVIDORES Y FUNCIONARIOS QUE TRABAJAN EN SU INSTITUCIÓN:

- * PORCENTAJE MUJERES
- * PORCENTAJE DE MUJERES EMBARAZADAS
- * PORCENTAJE DE MADRES QUE AMAMANTAN

B. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA LEY

I. LEY 3460: ART.- 15 (OBLIGACION DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS)

	APLICACIÓN DE LA LEY 3460			Medio de Verificación
	SI	NO	PARCIAL	
a) Permitir a las madres en periodo de lactancia, llevar a sus bebés a sus fuentes de trabajo del ámbito público como del privado, centros de estudios, para que proporcionen lactancia materna exclusiva durante los 6 meses de vida	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) Otorgar a las madres en periodo de lactancia, el descanso establecido en la Ley General del Trabajo, en caso de que estas no lleven a sus bebés a sus centros de trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Adecuar ambientes en los lugares de trabajo y de estudio, para que las madres con niños lactantes menores de seis meses puedan amamantar en condiciones óptimas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

II. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL INCUMPLIMIENTO

SELLO Y FIRMA DEL RESPONSABLE QUE REPORTA LA INFORMACIÓN:

FECHA: